



PERÚ

Ministerio
de
Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Dirección Regional
de Educación
Cusco

U.E N° 312
UGEL CUSCO



IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

Nota de Prensa N° 003-18
Cusco, viernes 12 de enero del 2018

DIRECTORES DE II.EE. SECUNDARIAS DEBEN APROBAR EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS A MÁS TARDAR EL 13 DE ENERO, PARA SER EXPUESTO EN REUNIÓN DE TRABAJO A REALIZARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE ENERO.

La Comisión del Cuadro de Distribución de Horas de la UGEL Cusco, comunica a los señores directores de colegios secundarios públicos y de convenio, la obligación de hacer formular y aprobar por la comisión respectiva el cuadro de distribución de horas, a más tardar el 13 de enero, de acuerdo al Numeral 5.3 de la Resolución Ministerial N° 657-2017 Minedu y Resolución de Secretaría General N° 360-2017 Minedu.

Dicho cuadro de distribución de horas debidamente aprobado, servirá como insumo básico en la reunión de directores e integrantes de las respectivas comisiones, a realizarse los días 15 y 16 de enero, según el siguiente horario: 8:30 a.m. II.EE de Jornada Escolar Regular (JER); 10:30 de la mañana II.EE de Jornada Escolar Completa-JEC, Educación Básica Alternativa (EBA) y de Centros Rurales de Formación en Alternancia CRFA. Se recomienda portar una laptop y memoria USB.

HASTA EL 15 DE ENERO LOS DIRECTORES DE II.EE. PRESENTARÁN A LA UGEL CUSCO, EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MATRICULA 2018 Y DEL COBRO DE CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS POR PARTE DE APAFA

Acatando las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República a través del Órgano de Control Interno, la UGEL Cusco por Oficio Múltiple 002-18, comunica a los directores de II.EE. públicas, privadas y de convenio del ámbito de acción, la obligación de presentar hasta el lunes 15 de enero en la sede de la UGEL Cusco, el cronograma del proceso de matrícula escolar para el presente año 2018, asimismo del proceso de cobro legal de cuotas ordinarias y extraordinarias por parte de la Asociación de Padres de Familia-APAFA, para efectos de verificación y control, conforme a lo establecido en los documentos de la referencia del Oficio Múltiple N° 002-2018-GRC/DREC/UGEL-C/DGP, publicado en la página web de la UGEL Cusco, documento que debe ser de lectura obligatoria de los directores de colegios públicos y privados.

SEÑOR(A) PERIODISTA, MUCHAS GRACIAS POR LA GENTIL DIFUSIÓN.

RR.PP/AECT./mhs/PPP.RR.PP/UNSAAC.

Camino Real 114-Cusco. Teléfono 244494.